

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : SOCIEDAD COMERCIAL INSIGNIAS MILLED S.A. Rut 076011553-3
La cantidad de \$: 55,335 CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS
Por concepto de : SOUVENIR BICENTENARIO
Fecha de Pago : 28/09/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	2148	14/09/2010	55,335

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		55,335
532-12-00-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	55,335	
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	55,335	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		55,335
Sumas Iguales		110,670	110,670

REFRENDACION

Cuenta	215-22-12-003-000-000	
Presupuesto Vigente	3,550,000	
Total Comprometido	3,102,668	
Saldo a Comprometer	447,332	

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD PUCON
ADMINISTRACION
ADMINISTRADOR
DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH/ 40167

SOCIEDAD COMERCIAL INSIGNIAS MILLED S.A.

FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO, LAMINADO DE METAL, VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALIFEOS, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS METALICOS Y PUBLICIDAD, VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS METALICOS Y PUBLICIDAD.

Milled

CASA MATRIZ: NICASIO RETAMALES 111 - FAX: (56 2) 898 7362
 ESTACION CENTRAL - SANTIAGO
 E-mail: venta@insigniasmilled.cl

MESA CENTRAL
 898 73 50

R.U.T.: 76.011.553-3

FACTURA

Nº 002148

50 AÑOS
 Milled

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Santiago, 14 de SEPTIEMBRE de 2010	Cond. de pago 15 DIAS
Señor(es) I. MUNICIPALIDAD DE PUCON	Fecha Vencimiento 29/09/2010
Dirección AV. BDO. O'HIGGINS Nº 483	O/C Nº 2010-00001815
Ciudad PUCON Comuna	Fono 293084 NV (OT) 1752
R.U.T. 69.191.800-6 Giro	Fax
	Vendedor L-21
GUIAS DE DESPACHO Nº	E-mail: milled@insigniasmilled.cl

PAGUESE CON CHEQUE CRUZADO Y NOMINATIVO

A: **INSIGNIAS MILLED S.A.**

CTA. CTE. 45822280 BCO. BCI
 CTA. CTE. BCO ITAU 0530276

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
30	INSIGNIAS BANDERA FLAMEANDO	1.550		46.500
 				
SON: CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.				
Nombre: _____	CANCELADO		SUBTOTAL \$	46.500
R.U.T.: _____			I.V.A. \$	8.835
Fecha: _____ de _____ de 20 _____			TOTAL \$	55.335
Recinto: _____	Firma: _____			

"Autorizo a Sociedad Comercial Insignias Milled S.A., para que en caso de simple retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente documento mis datos personales y los demás derivados de presente documento puedan ser ingresados procesados, tratados y comunicados a terceros sin restricciones, en la base de datos o sistema de información comercial SICOM (Sistema de Morosidades y Protestos DICOM).

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley N° 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
Giro: Servicio Público
Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00001815

OBLIGACION Nro 5295

Pucón, 10 de Septiembre de 2010

SR.(ES) DIRECCION FONO
INSIGNIAS MILLED S.A.
NICASIO RETAMALES N° 111
2/8987352

R.U.T. N° 076011553-3
CIUDAD SANTIAGO
FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
PU00134	30.00	UNIDADES	PIOCHA BANDERA FLAMEANDO	1,844.500	55,335
				SUB-TOTAL	46,500
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	46,500
SOLICITADO POR ADMINISTRACION				19 %	8,835.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00001979					
DESTINADO A SOUVENIR BICENTENARIO				TOTAL	55,335

FORMULAN LTDA. - R.U.T. - 76.415.640-6 - BUENOS AIRES 757 - FONOFAX 47-720489 - LOS ANGELES



DIRECC.ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-12-003-000-000 55,335

Pucon
Municipalidad de Pucón



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2010-00001979

1815

NUMERO INTERNO : 0112
C. DE COSTO : 080303

FECHA : 08/09/2010
U.SOLICITANTE : 08-ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION.-

OBS : SOLICITA GABINETE

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	PU00134	30.000		PIOCHA	bandera flameando

JUSTIFICACIÓN :
SOUVENIR BICENTENARIO

V° B° Jefe Departamento

V° B° Jefe Finanzas

22A2003

1/1/1

Santiago, 02 de septiembre de 2010

Señores:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON
Atte.: MARLEN ZURITA M.
Presente:

COTIZACIÓN N° 05269-092010

De acuerdo a lo conversado e instrucciones, tengo el agrado de cotizar para usted los siguientes productos:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	C/U	TOTAL
I	30	PIOCHAS BANDERA RECTANGULAR	\$ 1.250	\$ 37.500
II	* 30	PIOCHAS BANDERA FLMEANDO	\$ 1.550	\$ 46.500
			NETO	\$ 84.000
			IVA	\$ 15.960
			TOTAL	\$ 99.960

55335

NOTA:

Esta cotización queda sujeta a verificación de modelos y emisión de Orden de Compra.
Se cotiza por cantidades mínimas de fabricación.

Plazo de entrega: 7 DIAS HABILES
Trabajos con urgencia: se incrementara el precio en un 10%
Forma de pago: 30 DIAS
Pago al contado: 15% de Descuento

Esta cotización tiene una duración de 10 días hábiles desde la fecha de emisión.

Quedamos a su disposición y a una respuesta favorable para nuestra empresa.

Atentamente,

Luis Alberto Ibarra S.
Grandes Negocios
Insignias Milled S.A.
Fono: 898 7352 – 7364
Cel: 8 – 6381058
LuisIbarra@insigniasmilled.cl

1946

R.U.T.:78.468.430-K
 FONOS: (2) 7750525
 FONOS-FAX: (2) 7734013
 DR. GARCÍA GUERRERO 1336, QUINTA NORMAL
VENTAS@ALZAIMAGEN.CL
WWW.ALZAIMAGEN.CL

COTIZACIÓN

15428

FECHA	07 SEPTIEMBRE 2010			ATENCIÓN	MARLEN ZURITA
SEÑOR	I. MUNICIPALIDAD DE PUCON			CARGO	
DIRECCIÓN				FONO	
CIUDAD				FAX	
R.U.T.				E-MAIL	

TENEMOS EL AGRADO DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO \$
I	30	BANDERAS FLAMEANDO	\$ 1850
		NETO	\$ 55.500=
		VALORES MAS I.V.A.	

Forma de pago	CONTADO	cotizado por	codigo vta.
Tiempo de Fabricación	A CONVENIR	SARA LUISA IBARRA	
Validez Cotización	10 días hábiles		

En eSpera de una favorable acogida, le saluda muy atentamente a usted,

IVAN PEREZ LEON
 VENTAS
 7-4957987

PEDRO ROLANDO MARDONES REYES – SERVICIOS PUBLICITARIOS –
SERVICIOS DE IMPRENTA
SERRANO N° 140 OFICINA 22 – SANTIAGO CENTRO
FONO – 5602 639 2207

Santiago, 07 de septiembre de 2010

Señores: MUNICIPALIDAD DE PUCON
Atte.: **MARLEN ZURITA**
Presente:

COTIZACIÓN

De acuerdo a lo solicitado vía telefónica, tenemos el agrado de cotizar para usted lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	C/U	TOTAL
I	30	Banderas modelo 12-flameando con pinche americano	\$ 2.100	\$ 63.000
			NETO	\$ 63.000
			IVA	\$ 11.970
			TOTAL	\$ 74.970

Esta cotización queda sujeta a verificación de modelos y emisión de Orden de Compra.
Se cotiza por cantidades mínimas de fabricación.

Fecha aproximada de entrega: 12 DIAS HABILES
Forma de pago: contra entrega

Cotización tiene una duración de 10 días hábiles desde la fecha de emisión.

Atentamente,

Pedro Mardones Reyes
Expomundo Ltda



DECRETO EXENTO N° 1813
PUCÓN, 1 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2010.-
- 2.- El programa municipal denominado **"Visita Oficial y firma Protocolar de convenio de Colaboración mutua entre el Municipio de Pucón y el municipio de Teolo, Italia"** de fecha 01/09/2010
- 3.- El Decreto N°1315 de fecha 05 de julio 2010, que delega la facultad para firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" al señor administrador Don Ricardo Romo Enrione.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Considerando la visita del Cónsul de Italia Aldo Rozzi y una delegación de jóvenes de la ciudad de Teolo, Italia, y la firma de convenio entre ambas ciudades. El convenio establece una alianza estratégica entre el Municipio de Teolo y el de Pucón, donde se realizará un intercambio en materia turística, principalmente en conocimientos en el área termal, en la cuál Italia tiene vasta experiencia.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, en todas sus partes el Programa Denominado **"Visita Oficial y firma Protocolar de convenio de Colaboración mutua entre el Municipio de Pucón y el municipio de Teolo Italia"** el cual pasa a formar parte integral del presente Decreto.
- 2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 2212003 al área de gastos de representación Protocolo y ceremonial por un monto total de \$ 326.653 (trescientos veintiseis mil seiscientos cincuenta y tres mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIEL MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

RRE/GMP/aps
DISTRIBUCION:
-Control Interno.
-Archivo.



PROGRAMA

Actividad : "FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE TEOLO(ITALIA) Y EL MUNICIPIO DE PUCÓN"

Responsable : ALCALDÍA

Fecha : 01/septiembre/2010

Fundamentación

- Una delegación de la localidad italiana de Teolo, región del Véneto, llegó hasta la Municipalidad de Pucón, encabezada por el Cónsul Honorario de Chile en Vicenza, Aldo Rozzi, quien junto a una decena de jóvenes italianos, realizaron la firma, que materializa el Convenio de Colaboración entre ambos Municipios.

El convenio establece una serie de lineamientos, entre los cuales destacan el intercambio recíproco de las delegaciones institucionales, empresariales y culturales, destinados a favorecer la colaboración conjunta en diversos ámbitos.

Objetivos Específicos

Además este convenio establece el intercambio y el análisis de las experiencias que cada gobierno haya obtenido respecto de las acciones realizadas para fomentar el turismo, las artes, la recreación y cultura, y el deporte así como las acciones de desarrollo económico local tanto urbanas como rurales, en los ámbitos silvoagropecuarios y de aprovechamiento de recursos legales, como asimismo el análisis e intercambio de los resultados obtenidos en dichas áreas.

Para ambas Municipalidad, es también fundamental generar instancias de colaboración entre los empresarios, aunque ya existen acercamientos, entre los privados en materia termal. De hecho este documento, ambos municipios comprometen sus esfuerzos para promover los sistemas termales existentes en ambos territorios y en el desarrollo e implementación del concepto salud termal, y en particular al intercambio recíproco de experiencias favorables en este tema.

Para la máxima autoridad de Pucón, Edita Mansilla, indicó que este convenio potencia las buenas relaciones entre los países de Italia y Chile. "lo que nosotros queremos es aprender de las experiencias y trayectorias relevantes de Teolo, que tienen un importante plus en materia termal.

Se invitará a los que participan en esta delegación a un paseo para recorrer y conocer los diferentes lugares turísticos de nuestra comuna, además se le entregará una piocha recordatoria de nuestra comuna también folletería de la zona

Descripción del Programa

Considerando la visita del Cónsul de Italia Aldo Rozzi y una delegación de jóvenes de la ciudad de Teolo, Italia, y la firma de convenio entre ambas ciudades El convenio establece una alianza estratégica entre el Municipio de Teolo y el de Pucón, donde se realizará un intercambio en materia turística, principalmente en conocimientos en el área termal, donde los italianos, llevan la delantera.

Costos del Programa

REQUERIMIENTOS	TOTAL
ARREGLOS FLORALES PARA SOUVENIR (Sra. Magdalena)	\$40.000
3 FRASCOS DE CAFÉ (Colipe)	\$ 9.870
3 KILO AZUCAR (Colipe)	\$ 1770
4 JUGOS NECTAR (Colipe)	\$ 3560
15 PAQUETES DE GALLETAS (Colipe)	\$ 10000
65 PIOCHAS SOUVENIR de PCÓN Y Chile. (Broncería Milled)	\$ 153.213 iva incluido
SOUVENIR DE MADERA (Florencio)	\$ 50000
CASACA PROMOCIONAL DE TRABAJO(tippi)	\$ 33240
TAZAS CAFÉ CHICO (importadora Karim)	\$ 15000
CUCHARAS CAFÉ (Importadora)	\$ 10000
TOTAL	\$ 326.653